



Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales y por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Mediante Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios, en el apartado 2, se concretó una de las plazas que dicha oferta reservaba a personas con discapacidad, en el cupo de incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos ahora de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Dada la imposibilidad de atraer candidatos que cumplan de manera simultánea ambos requisitos, se modifica el referido acuerdo, anulándose aquella concreción. Se trataba de una plaza de profesor/a permanente laboral en la siguiente área de conocimiento, departamento y centro:

Área	Departamento	Centro
Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias

Dado que la tasa de reposición de 2022, en cuanto a la reserva simple a personas con discapacidad se halla agotada y, por lo tanto, no resulta posible adaptarla, y dado que la tasa de reposición para 2023 sí permite la oferta de una última plaza de profesorado con vinculación permanente en el cupo de reserva para personas con discapacidad, se modifica también el Acuerdo de la misma fecha 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales, añadiendo una plaza de profesor/a permanente laboral en el área de conocimiento, departamento y centro antes señalados.